

Versión: última

Página: 1 de 17

Código: DPR - FTO - 07

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 012-15 Primera al Informe de Riesgo N° 040-13 A.I.

rimera ai informe de Riesgo N° 040-13 A.i. Emitido el 31 de Diciembre de 2013

Fecha: 31 de julio de 2015

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural	Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna Barrio	Veredas	Resguardo	Comunidad
Casanare	La Salina	Centro urbano	Centro – Villamónica - Obrero - La Plata	Los Curos, Rodrigoque, El Arenal, Chinivaque, Colorados, Rionegro, Vereda el centro, Los Papayos.		
	Sácama	Centro urbano	Villa Carola - Los Mangos - la Bañadera - El Centro	Güivarin, Quebrada Negra, Monte Olivo, Macueque, Sabanalarga, Sinaí, La Colorada, La Casirva	Chaparral - Barronegro	U´wa

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/	NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
Informe de Rie	sgo N° 040-13	8 de Enero de 2014	Recomendaciones.

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

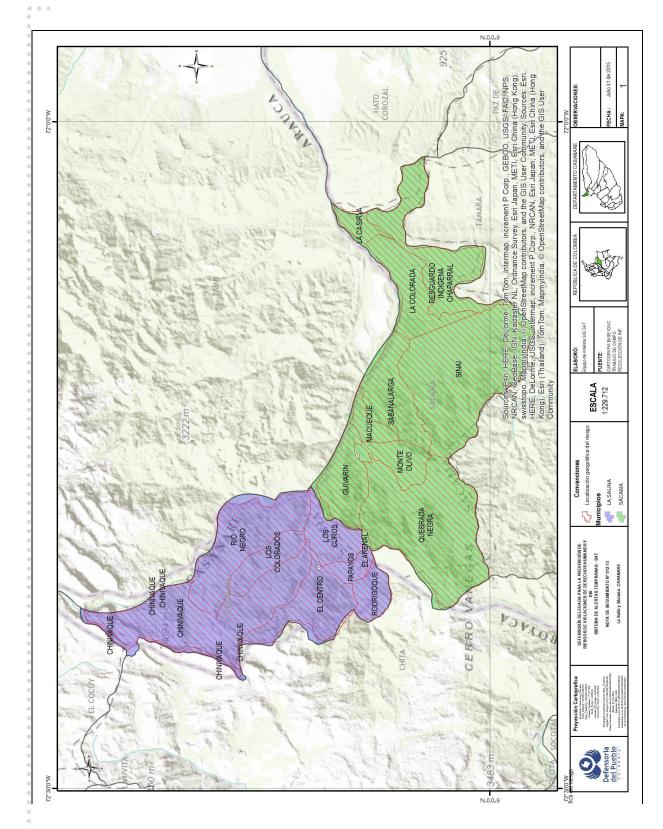
El 31 de Diciembre de 2013, la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), emitió el Informe de Riesgo N° 040-13 A.I de 2013 para los Municipios La Salina y Sácama, mediante el cual la entidad advirtió los eventuales riesgos derivados de la presencia de las guerrillas a través de los frentes 10, 28, 38 y 45, y la columna móvil Arturo Ruíz y Alfonso Castellanos de las FARC y el frente José David Suarez, el frente Adonay Ardila Pinilla, la compañía José Alfredo Arriguí y las comisiones Kiliant, Dumar y Víctor Manuel Sánchez del ELN, que luego de un periodo de repliegue habían reiniciado acciones en el territorio señalado en riesgo, en lo que parecía ser una recomposición de sus estructuras armadas.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 2 de 17





Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 3 de 17

La acción conjunta y la unificación de objetivos durante el 2013, le permitieron a las FARC y al ELN realizar hostigamientos o ataques contra instalaciones policiales y militares, que además de exponer a la población y de atemorizarla, ocasionaron considerables daños a bienes materiales, afectando indiscriminadamente a pobladores y a miembros de la Fuerza Pública.

Adicionalmente, se manifestó la preocupación por el eventual ingreso de grupos armados ilegales posdesmovilización en los municipios de la zona de sabana del Casanare, como una manera de contener la expansión del ELN y las FARC promovida desde zona cordillerana, situación que podría desencadenar el aumento de los niveles de amenazas y extorsiones bajo el supuesto de la prestación de servicios de seguridad a la comunidad, entre otras razones por la supuesta realización de actividades como el secuestro y la extorsión por parte de las guerrillas. La circulación de panfletos suscritos por agrupaciones autodenominadas "Nueva Generación de las Águilas Negras" en el mes de octubre de 2013 en el municipio de El Yopal y otras poblaciones, así lo hicieron suponer.

En repuesta a la situación de riesgo advertida, el 10 de Enero de 2014, la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, informó que con el propósito de prevenir violaciones al derecho a la vida, libertad, integridad, seguridad personal e infracciones a las normas del derecho internacional humanitario en estos municipios, el señor Ministro del Interior, realizó recomendaciones y se abstuvo de decretar la alerta temprana frente a la situación planteada.

Evolución y situación actual del Riesgo

Como se estableció en el Informe de Riesgo 040-013, la presencia de las FARC (frentes 10, 28, 38 y 45, y la columna móvil Arturo Ruíz y Alfonso Castellanos) y del ELN (frentes José David Suarez y Adonay Ardila Pinilla; la compañía José Alfredo Arriguí y las comisiones Kiliant, Dumar y Víctor Manuel Sánchez), se constituyen en una amenaza para la población civil.

En cuanto a las FARC, si bien los cinco meses de cese unilateral de hostilidades significaron importantes cambios en cuanto a la disminución de acciones ofensivas en contra de la infraestructura y de las unidades táctico-operativas de la Fuerza Pública, la expansión territorial de esta guerrilla fue evidente. Las comunidades han señalado que cada vez hay más guerrilleros que se visten de civil portando armas cortas y enfocando sus acciones al cobro de extorsiones indiscriminadas con fines de financiamiento, proselitismo armado y control social. Las FARC desde el segundo semestre de 2014 hasta mayo de 2015, en los tiempos de cese al fuego de esta guerrilla, no realizaron acciones bélicas, pero si realizaron actividades tendientes a mantener seguras las zonas de retaguardia y los corredores de movilidad, por lo que intensificaron los mecanismos de control territorial que generalmente afectan derechos y libertades fundamentales como la libertad de circulación y el derecho de reunión entre otros. Ello explica de alguna manera el uso recurrente de la amenaza y el desplazamiento forzado en el territorio.

A los pobladores les preocupa el permanente control poblacional por parte de las FARC, al aplicar un supuesto "manual de convivencia" que impone limitaciones sobre la movilidad de la población y por el



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 4 de 17

buscan influir en las relaciones familiares, comerciales, laborales y en las actividades sociales y religiosas. La guerrilla señala dónde y cuándo los sacerdotes y pastores deben realizar sus oficios y ceremonias religiosas y cómo se pueden dirimir los conflictos. Además, intimidan a las familias que tienen miembros en la Fuerza Pública y restringen la entrada y salida del territorio.

La Personería Municipal de La Salina solicitó a la Defensoría del Pueblo para que coadyuvara una petición ante el Consejo Superior de la Judicatura-Sala administrativa, con el fin de que se resolviera la situación del Juez del Municipio de La Salina o para que nombraran su reemplazo, porque para ese entonces la comunidad estaba acudiendo a las veredas en busca de quien les dirimiera los conflictos.

En cuanto al ELN, el incremento de su actividad armada en el último año ha tenido como finalidad demostrar que está fortalecido luego de la conmemoración de los 50 años de existencia y preparado para una eventual negociación con el Gobierno Nacional.

El paro armado decretado por esta organización entre el 03 de julio y el 06 de julio de 2014 en el Departamento del Casanare, significó cuando menos para los municipios de La Salina y Sácama, perturbaciones en la prestación del servicio público de transporte, zozobra y temor en la población.

Con este tipo de acciones, el ELN quiere demostrar que tiene capacidad para afectar la economía petrolera y el acceso a bienes y servicios de la comunidad y de ejecutar ataques armados y hostigamientos contra instalaciones policiales y militares, que además de aterrorizar a la población ocasionan daños a los bienes civiles y a las edificaciones de la Fuerza Pública.

El territorio señalado en la localización geográfica de riesgo, es de importancia estratégica para las FARC y el ELN porque les representa posibilidades de repliegue, ocultamiento, camuflaje y recomposición de sus estructuras ante la débil presencia del Estado. Además de los corredores naturales, que les permite movilizarse de forma rápida por el eje conocido como el triángulo ABC que representa un punto determinante de encuentro al norte de la cordillera Oriental y donde confluyen los departamentos de Arauca, Boyacá y Casanare (ABC).

Según fuentes consultadas en la región, el acuerdo de no agresión entre las FARC y el ELN, en principio, estableció cierta división territorial entre las dos agrupaciones armadas. Sin embargo, durante el 2014, el acercamiento entre ambos grupos guerrilleros ha propiciado que la división territorial se haya vuelto cada vez más difusa y ambas guerrillas hayan ido copando el territorio que estaba bajo dominio de uno u otro grupo guerrillero. En el marco de este reacomodamiento y del acuerdo entre las guerrillas, es factible que se presenten hechos victimizantes realizados de forma individual o de forma coordinada por las FARC y el ELN que vulneren los derechos fundamentales de la población civil.

En este sentido, el escenario de riesgo identificado para los municipios de Sácama y La Salina persiste en razón a que las FARC y el ELN continúan con la imposición de normas de conductas para fortalecer el control territorial, social, político y económico en esa región, lo que implica el sometimiento de la población civil a sus exigencias.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: **5** de **17**

Dentro de los territorios considerados por el SAT en riesgo electoral en el Departamento de Casanare en el 2014, se incluyó a los municipios de La Salina y Sácama, debido a la posible injerencia de las FARC y el ELN en el proceso electoral, por medio de amenazas contra miembros de la comunidad, sectores sociales y amenazas contra los servidores públicos.

Conductas que vulneran los derechos fundamentales:

Conforme a los datos de la Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad Nacional de Víctimas, el Municipio de Sácama en el último año, ha presentado variaciones en la ocurrencia de hechos victimizantes derivados del conflicto armado interno. En el 2013 se registra una (1) amenaza y en el 2014, la cifra se elevó a 11. Igualmente, con respecto al desplazamiento forzado se reportaron víctimas en 2013 y 2014 sin variaciones sustanciales. En lo que va transcurrido de 2015, tres (3) personas se registran como víctimas de desplazamiento forzado.

En lo que concierne al municipio de La Salina, las cifras de la Red Nacional de Información permiten inferir la disminución de hechos victimizantes siendo reiterativo el registro de amenazas y desplazamientos.

Si bien es cierto que los datos proporcionados indican una tendencia a la baja en cuanto a las afectaciones derivadas del conflicto armado, la existencia de amenazas y la ocurrencia de desplazamientos, sumada a la dinámica actual de los actores armados, se constituyen en hechos indicadores que permiten inferir la persistencia del riesgo para la población y la necesidad de que se refuercen las medidas de prevención y protección por parte de las autoridades competentes.

Dinámica del desplazamiento

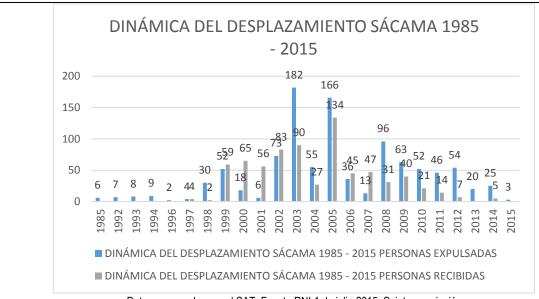
Es preciso advertir, que el desplazamiento está precedido de múltiples agresiones generalizadas contra las personas, familias y comunidades que son señaladas como "contrarios al proyecto político" y/o "elementos indeseables o problemáticos que no dejan trabajar". El campesino, el docente o funcionario público que exponga posiciones contrarias a un actor armado ilegal se expone a las amenazas y a las violaciones de sus derechos humanos.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

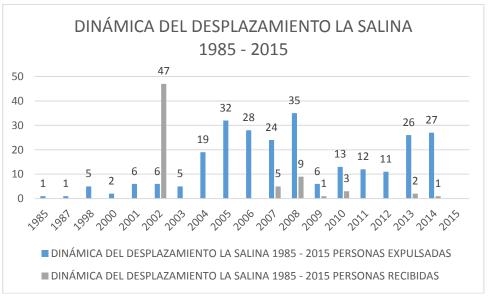
Página: 6 de 17



Datos procesados por el SAT .Fuente RNI 1 de julio 2015. Sujeta a variación

El municipio de Sácama se caracteriza por ser un municipio expulsor de población, no obstante la tendencia a la baja de las estadísticas en el 2014. El desplazamiento sigue siendo utilizado como un arma de guerra por parte de los grupos armados ilegales. Al 1 de julio de 2015, se habrían registrado tres desplazamientos de acuerdo al RNI.

Pueblo



Datos procesados por el SAT .Fuente RNI 1 de julio de 2015. Sujeta a variación



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 7 de 17

El municipio de La Salina conforme se muestra en la gráfica, se caracteriza también por ser un municipio expulsor. En los años 2013 y 2014, en comparación con el año 2012, se presentó un incremento en las cifras de expulsión lo que podría estar relacionado con los controles y presiones que han venido ejerciendo las FARC y el ELN en el territorio.

Amenazas y atentados contra la vida e integridad personal.

La amenaza se entiende como un peligro con potencialidad de materializarse dentro de un período de tiempo, el cual puede producir efectos adversos en las personas, los bienes y servicios y el ambiente. En el marco del conflicto armado, puede identificarse como un factor de riesgo que se expresa como la probabilidad de que un suceso se presente con una cierta intensidad o gravedad, en un sitio específico, con relación a un grupo social y dentro de un lapso definido. En el contexto de la "administración del miedo", propio de la actual etapa del conflicto armado, las amenazas, son funcionales al propósito de las FARC y el ELN de ejercer control y dominio sobre la población, lo cual es necesario para configurar los escenarios que requieren para realizar sus actividades y negocios.

Fuentes consultadas, manifiestan que ante las agresiones de los actores armados, las comunidades deben guardar silencio, pues de no hacerlo, "habrá consecuencias". Incluso, se habla de la existencia de amenazas que no solo involucran al individuo considerado como tal, sino al grupo familiar, así éste se encuentre en otros municipios del departamento. Ello explicaría en principio, la ausencia de denuncia, en un territorio en el cual, hay notable presencia de actores armados ilegales.

Valga señalar que las amenazas están dirigidas contra trabajadores rurales, propietarios de predios, comerciantes y empleados, funcionarios de la administración pública, alcalde municipal, candidatos a las elecciones, docentes y la comunidad en general:

El 1 de julio de 2014, el Frente de Guerra Oriental (FGO) del ELN a través de un comunicado anunció un paro armado desde el 3 de julio de 2014 hasta el 6 de julio de 2014, en las regiones en las que esta organización tiene influencia, esto es, en vías, transporte y comercio de los departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare y los Santanderes, donde se ordena paralización de actividades afectando la dinámica comercial y administrativa de las comunidades en los municipios de Sácama y La Salina.

13 de Julio de 2014, el Personero Municipal de Sácama informó a la Defensoría Regional Casanare de las amenazas que ha recibido a través de llamadas telefónicas. El funcionario manifiesta que las amenazas se originan por la labor relacionada con la defensa de los derechos humanos de los pobladores ante el asedio de los grupos armados ilegales a la población civil.

El 18 de agosto de 2014, se reportó la muerte del Almacenista de la Alcaldía del municipio de Sácama, el señor Rolfer Carreño, quien fue asesinado la noche del 17 de agosto por un sicario en su residencia. Rolfer Carreño, se había desempeñado como almacenista desde el inicio de la actual administración municipal y según indicaron en Sácama gozaba de aprecio dentro de la comunidad. No se conocían amenazas contra su integridad.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 8 de 17

El día 9 de septiembre de 2014, un ciudadano denunció ante la Personería Municipal de La Salina que ha sido señalado como informante de la Fuerza Pública presuntamente por miembros del frente 28 de las FARC, por lo que fue amenazado y desplazado forzadamente.

El día 17 de septiembre de 2014, se presentó ante la Defensoría del Pueblo la familia del almacenista de la alcaldía de Sácama, quien fue víctima de homicidio el día 18 de agosto del 2014. La esposa de la víctima y otros familiares quienes se habían desplazado hacia el municipio de Paz de Ariporo, manifiestan que las amenazas contra sus vidas no han cesado y es probable un nuevo desplazamiento.

El día 12 de mayo de 2015, un funcionario de la administración del municipio de La Salina informa que se mantienen las amenazas y la extorsión contra comerciantes, contratistas, ganaderos y agricultores del municipio.

El Sindicato de Maestros de Casanare, a través de un comunicado denunció amenazas contra varios docentes en el departamento. Aunque no se precisa cuantos maestros han sido amenazados, ni las circunstancias, ni por quienes, se pide no involucrar a los docentes en el conflicto armado, atribuyendo a "fuerzas oscuras", las presiones y extorsiones. El Simac solicitó al Gobierno Nacional establecer una comisión de verificación y acompañamiento a los maestros amenazados y esquemas de protección personal. Igualmente pidieron a la Comisión Interamericana de derechos humanos acompañamiento a la situación, que califican de "extrema gravedad", que vive la comunidad educativa en Casanare http://prensalibrecasanare.com/principal/10316-denuncia-amenazas-contra-maestros-encasanare.html.

El 26 de junio del 2015, la Personería Municipal de Sácama puso en conocimiento de las Instituciones del departamento de Casanare el plan pistola que se lleva a cabo en el municipio, así como la presencia de milicianos y combatientes de la guerrilla en el municipio, situación que genera riesgo a la población civil, ante posibles acciones armadas y el empleo de artefactos explosivos contra la Fuerza Pública que afecte de manera directa a la comunidad; el comando de policía manifiesta que el plan pistola pone en riesgo a los miembros de la institución, por lo que las actividades se concentran de manera especial al centro urbano y se pide apoyo al ejército nacional.

El 7 de julio de 2015, en el municipio de Sácama vereda La Colorada, en el sitio conocido como Los Cauchos, integrantes del Frente "Adonay Ardilla Pinilla" del ELN, interceptaron un vehículo al que procedieron a pintar con mensajes alusivos a la organización guerrillera; el vehículo realizaba la ruta entre los departamentos de Boyacá, Casanare y Arauca. "Ni rendición, ni entrega", "Frente Adonay Ardila Pinilla"; no se presentaron heridos entre los pasajeros; el corredor que une esta importante vía, fue objeto de pintas alusivas a la organización ilegal.

De acuerdo a las estadísticas presentadas por Medicina legal Regional Oriente – Seccional Casanare – Unidad Básica de Paz de Ariporo – Yopal, en el municipio de Sácama para el periodo 2013 se presentó un homicidio; en el año 2014 se registraron siete (7) homicidios y a julio de 2015 se reporta un homicidio.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 9 de 17

Reclutamiento utilización de niños niñas y adolescentes

El temor y la necesidad de permanecer en sus lugares de origen, impiden que esta conducta sea denunciada por las familias indígenas y campesinas afectadas por el reclutamiento de menores de edad. Autoridades indígenas del resguardo de Chaparral – Barronegro informaron que dos miembros de la comunidad U´wa fueron presuntamente reclutados: 1) En el mes de febrero de 2014, un menor de 12 años del resguardo de la parte alta de Barronegro, fue reclutado por el ELN y 2) en los combates que se presentaron el 22 de abril de 2014, murió el menor de edad Alexis Camargo Duarte, en la vereda la Casirva, punto cercano al puente la cabuya, en límites entre Hato Corozal y Sácama. El niño indígena había sido reclutado por el ELN en el mes de enero de 2014. En el enfrentamiento fue recuperado otro menor indígena herido, proveniente del pueblo U´wa en Arauca.

En la vereda Sinaí municipio de SÁCAMA, el día 12 de febrero de 2015, el frente 28 de las FARC sostuvo combates con miembros de la Fuerzas Militares, en el enfrentamiento fueron capturados varios guerrilleros, entre ellos, una menor de edad, al parecer miembro de la comunidad indígena U'wa, del resguardo Chaparral Barronegro. La menor edad de origen indígena habría sido reclutada en su comunidad hacía aproximadamente seis (6) meses.

El 17 de marzo del 2015, miembros del resguardo Chaparral - Barronegro, informaron que en ese resguardo hicieron presencia integrantes del frente Adonay Ardila Pinilla del ELN y que en la discusión las autoridades tradicionales les cuestionaron el reclutamiento de los menores de edad, ante lo cual la guerrilla respondió que así como el Ejército Nacional se lleva a los jóvenes indígenas a prestar servicio militar obligatorio, lo mismo deben hacer ellos con algunos menores indígenas, prestar el servicio en las organización guerrillera.

El 16 de abril de 2015, el Personero Municipal de La Salina comunicó que existía la posibilidad de recibir una adolescente de 16 años de edad que fue víctima de reclutamiento forzado por parte de las FARC entre las veredas de Los Colorados y Chinivaque en marzo de 2014. Según información obtenida de la Personería, la adolescente regresó a la vereda el 29 de mayo de 2015, por sus propios medios, pero solo estuvo dos días y nuevamente se vinculó a la guerrilla el 2 de junio.

El 13 de mayo de 2015, en la vereda Los Colorados del municipio de La Salina, se conoció que una niña de 13 años de edad, fue reclutada presuntamente por el frente Adonay Ardila Pinilla del ELN. La niña habría decidido abandonar la escuela y su núcleo familiar. Las autoridades desconocen el hecho de acuerdo a la información inicial reportada por la comunidad y las autoridades civiles.

Utilización de artefactos explosivos, hostigamientos, hallazgos e incautaciones.

La utilización de artefactos explosivos por parte de las guerrillas, produce en los pobladores angustia y desasosiego. Asimismo, por los efectos indiscriminados, que comprometen los derechos fundamentales y los bienes de la población civil se constituyen en una infracción al Derecho Internacional Humanitario.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 10 de 17

Los artefactos explosivos, usualmente son accionados de manera accidental por campesinos de la región que transitan por los caminos y trochas y, cuando son lanzados o activados en los ataques en contra de Estaciones de Policía o de los puestos de control de la fuerza pública, se presentan daños a la población civil y sus bienes.

En el año 2014 el uso de artefactos explosivos fue recurrente, como se observa en la siguiente relación de hechos:

5 de febrero de 2014, A través del oficio No. PMLSC – 018, el Personero Municipal de La Salina, informa acerca del hostigamiento durante la madrugada del día miércoles 05 de febrero en el centro urbano del municipio, que produjo daños materiales en las viviendas.

25 de marzo de 2014, en el centro urbano de Sácama, una granada fue abandonada por presuntos integrantes del frente Adonay Ardila Pinilla del ELN, la cual fue activada de manera controlada por las autoridades sin causar afectaciones a la población ni a los bienes.

El 12 de abril de 2014, en el municipio de La Salina, fue herido un auxiliar de la policía mientras prestaba guardia en una de las garitas, en la parte alta de la cabecera del municipio, el hostigamiento provino de organizaciones armadas que hacen presencia en la zona, FARC y ELN.

El 17 de abril de 2014, se halló un cilindro bomba en el helipuerto del municipio de La Salina, a menos de cien metros de la institución educativa, del centro de salud y el salón de centro convivencia en el barrio La Plata. El artefacto explosivo fue abandonado en el lugar, al parecer, por miembros de las FARC. La neutralización del artefacto explosivo fue adelantada por la Décima Sexta Brigada.

El 17 de abril de 2014, en la vereda La Colorada del municipio de Sácama, se logró la neutralización de artefactos no convencionales instalados presuntamente por el Frente José Adonay Ardila Pinilla del ELN.

El día 19 de mayo de 2014, en la vereda La Colorada, sector Los Cauchos, municipio de Sácama, fue hallado un artefacto explosivo, tipo cilindro bomba con aproximadamente 40 libras de explosivos, presuntamente instalado por el frente 28 de las FARC. El artefacto había sido instalado en la vía que comunica el centro del departamento con el municipio de Sácama.

El 01 de junio de 2014, Hostigamiento contra la garita de la Policía Nacional en la que se encontraban cinco miembros de la institución. No se presentaron víctimas. Se presume la autoría del ELN y/o las FARC.

El 15 de septiembre de 2014 hacia las 4 y 10 de la madrugada se presentó un hostigamiento presuntamente por el frente Adonay Ardila Pinilla del ELN, quienes atacaron simultáneamente con ráfagas de fusil la garita Águila 1 y la base centro, siendo impactadas. No se presentaron víctimas ni daños en los bienes de la población civil.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 11 de 17

El 17 de mayo de 2015, en horas de la noche en el municipio de Sácama centro urbano, se presentó hostigamiento, disparos contra la garita ubicada en la entrada del municipio, atribuido al ELN, frente Adonay Ardila Pinilla, que opera en la zona montañosa del municipio; no se presentaron daños materiales ni afectación contra la población civil ni contra la fuerza pública. la policía confirmó el hecho como parte del plan pistola en contra la institución.

A raíz de estos antecedentes, la comunidad teme se presenten incursiones violentas y hostigamientos por parte del ELN en las cabeceras municipales en contra de instalaciones policiales y/o militares ubicadas en los perímetros urbanos. En lo que corresponde a las FARC, es menester mencionar que esta organización guerrillera declaró un nuevo cese al fuego y a las hostilidades que se inició el 20 de julio de 2014, por lo que se podría registrar un desescalamiento de las acciones armadas de esta guerrilla.

Como quedó dicho anteriormente, tanto las FARC como el ELN durante el 2015, mantienen su presencia en estos municipios por medio de guerrilleros vestidos de civil, circulando en pequeños grupos, portando armas cortas, ejerciendo presión y cobrando extorsiones a la población fortalecer sus finanzas y para realizar acciones de proselitismo, como mecanismo de control social.

Respuesta Estatala boró Defensoría del

La Defensoría del Pueblo recibió ocho (8) respuestas de las siguientes instituciones al Informe de Riesgo 040 – 13: Ejército Nacional, Departamento de Policía de Casanare, Instituto Nacional de Vías, Dirección Nacional para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (DAICMA), Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, Unidad Nacional de Protección, SENA e ICBF.

- El **Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Decimosexta Brigada** del Ejército Nacional informó de la capacitación en materia de derechos humanos al personal de las unidades que conforman la Brigada, la participación en los consejos de seguridad mensuales y procedimientos desde el Batallón de Caballería "Guías del Casanare" con la intención de reforzar los dispositivos de seguridad contra los grupos armados ilegales, también señala operaciones de desminado militar en los dos municipios y la neutralización de varios cabecillas del ELN.
- El **Departamento de Policía de Casanare** comunicó su participación en dos Consejos de Seguridad en febrero y marzo de 2014. En dichas reuniones se adoptaran varias medidas en el marco de la Estrategia de Protección a Poblaciones Vulnerables (ESPOV), la Estrategia Nacional contra el Secuestro y la Extorsión (ENASE), la Estrategia de Acción Integral contra el Terrorismo (EI2TE), la Estrategia Institucional para la restitución de tierras (ESIRT) y la Estrategia Integral contra la Explotación Ilícita de Yacimientos Mineros (EIMIL.
- El 9 de marzo de 2014, las Unidades del Grupo Investigativo Delitos contra el Terrorismo tuvieron comunicación con el Alcalde de Sácama con el propósito de orientarlo sobre medidas de seguridad personales y desplazamientos. Según el oficio, es posible que integrantes del Frente 28 José María



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 12 de 17

Carbonell y de la cuadrilla Adonaí Ardila Pinilla del ELN estén detrás de las amenazas al Burgomaestre. Este grupo también adelanta labores con el propósito de esclarecer el homicidio de dos auxiliares de la policía adscritos a la Estación ocurrido el 21 de febrero de 2014. Entre los aspectos a destacar, la Policía señala el desplazamiento de un funcionario de la seccional de inteligencia en comisión al municipio de Sácama y, la coordinación con el Ejército Nacional en operativos contra las FARC y el ELN.

El 11 de marzo de 2014, se realizó una campaña preventiva contra el reclutamiento forzado de menores de edad con el fin de incentivar a la comunidad a denunciar el reclutamiento ilícito de los niños, niñas y adolescentes y, una charla de sensibilización sobre prevención del consumo de alcohol y cigarrillos a 21 estudiantes del Instituto Técnico Agropecuario Jorge Eliecer Gaitán. Frente a esta actividad reportada por la institución se observa que dentro de las medidas para la prevención del reclutamiento forzado, debe prescindirse de la realización de campañas cívico - militares y similares con niños, niñas y adolescentes.

El Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal – PAICMA hoy Dirección Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal – DAICMA informó del envío en noviembre y diciembre de 2013, de documentos normativos y pedagógicos en Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal y piezas comunicativas al departamento de Casanare y a las Alcaldías con el propósito de incentivar la adopción de comportamientos seguros que ayuden a mitigar los riesgos por estos artefactos explosivos.

De igual forma se comunica al SAT, la construcción de la ruta de concertación del plan de salvaguarda del Pueblo Uwa articulando las acciones del AlCMA. Como elemento a destacar, es el reconocimiento del PAICMA de la buena disposición de la Gobernación de Casanare en articular acciones y programas para la Acción Integral contra Minas Antipersonal. Entre las dificultades que señala la entidad es la falta de denuncia y de aporte de información de la población a las investigaciones que se adelantan.

El **Instituto Nacional de Vías - INVIAS** mediante oficio manifiesta que para los municipios de Sácama y La Salina, se calificaron nueve (9) vías que representan la matriz de priorización del programa "Caminos para la Prosperidad" y de las cuales se escogen las vías en las que priorizan las inversiones. En relación con la recomendación de mejorar la vía que comunica el Resguardo Indígena Chaparral – Barronegro, la entidad informa que no se encontró en la matriz de priorización, por lo cual INVIAS coordinará con la Dirección Territorial Casanare, para incluir en el programa de visitas de calificación y de esta forma pueda ser incorporada en el programa Caminos para la Prosperidad.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV reportó la asistencia técnica a los municipios de Sácama y La Salina para la elaboración del Plan de Contingencia entre el período de enero a abril de 2014 y del Plan de Acción Territorial en febrero de 2014. Respecto a la coordinación e intersectorialidad de la UARIV con otras entidades, se señala que Sácama y La Salina son municipios que se ubican a 6 horas de la capital del departamento con vías de comunicación en condiciones regulares de tránsito.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 13 de 17

La falta de acompañamiento permanente y la dificultad de los procesos administrativos en los municipios advertidos, es justificada por la deficiencia en los servicios de energía e internet y la presencia de grupos armados ilegales.

Respecto al proceso de valoración, tanto en La Salina como en Sácama las declaraciones del año 2012 fueron valoradas en un 100%, en el año 2013 han sido valoradas el 91% para La Salina, el 93% para Sácama y, se recibieron 3 en La Salina y 2 en Sácama en el 2014 que aún están pendientes para ser valoradas.

En relación con la recomendación del SAT de acompañar a la Gobernación de Casanare y las administraciones municipales en el desarrollo de jornadas para la atención integral a las víctimas del conflicto armado, en coordinación con las autoridades indígenas del resguardo Chaparral – Barronegro; la UARIV invitó al gobernador del resguardo en el marco del Comité Territorial de Justicia Transicional en el cual manifestó que la comunidad del resguardo no requería las jornadas de atención, solo la necesidad que se lleve a cabo el cumplimiento del Plan de Salvaguarda.

La **Unidad Nacional de Protección** señala que siete concejales en Sácama, siete concejales en La Salima y un personero (sin identificar la ciudad) fueron valorados con ponderación de riesgo extraordinario, teniendo como recomendaciones del CERREM las siguientes medidas de protección:

Un apoyo de transporte o apoyo de reubicación, un medio de comunicación y un chaleco antibalas (medidas que se encuentran en proceso de implementación).

Según la entidad la nueva visión del programa ha conllevado algunos traumatismos como el crecimiento desmedido en las solicitudes de protección y la implementación de medidas de protección, vicisitudes que llevan consigo algunas dificultades del tema presupuestal, que la entidad señala que ha venido corrigiendo exitosamente.

Dichas problemáticas en la implementación de las medidas, según la entidad, están relacionadas con: a) la ausencia de comunicación fluida con los beneficiarios y el implementador, b) el incumplimiento de los requisitos para materializar la medida por el beneficiario, c) la falta de disponibilidad de la medida recomendada (enfoque diferencial), d) las relaciones contractuales con terceros y/o proveedores de la medida, e) el lugar geográfico donde se implementará la medida, f) el orden público del sector, g) la no concurrencia de los beneficiarios al programa, h) el desconocimiento de la ruta de protección de las autoridades locales y departamentales, i) el desconocimiento del beneficiario de la ruta de protección y, j) los datos inexactos suministrados por los beneficiarios.

Entre las fortalezas de la respuesta estatal, la entidad señala que a nivel nacional la UNP viene articulando diferentes canales de comunicación con personas en situación de riesgo o amenaza, bien sea públicamente por la web www.unp.gov.co o a través de las autoridades departamentales, municipales y metropolitanas, y para este particular directamente en la Unidad Operativa y



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 14 de 17

Administrativa de Villavicencio, cuya área de influencia son los departamentos de Meta, Casanare, Vichada, Guaviare y Guainía.

El **SENA** en su respuesta informa que viene atendiendo a la población residente en los municipios de Sácama y La Salina, mediante acciones de formación titulada y complementaria que corresponde a las acciones regulares de los Centros de Formación y a las estrategias implementadas a través del programa Jóvenes Rurales Emprendedores.

Entre las acciones destacadas se reporta un aumento en La Salina de la cobertura de los programas de formación titulada y complementaria con corte a junio de 2014, comparado con los resultados de 2013, pasando de 84 a 114 personas inscritas. Sin embargo en Sácama ocurre lo contrario, en 2013 se reportan 95 inscritos mientras que en 2014 solo 39 inscritos únicamente en programas de formación titulada. En general, se observa en el informe que existe una mayor oferta de programas en La Salina. Según el reporte existen 7 programas de formación titulada y complementaria, mientras que en Sácama solamente existen 2 programas.

Se destaca en el informe de la entidad la relación de población vulnerable atendida en cada municipio, desagregada por desplazamiento, indígenas, jóvenes vulnerables y mujer cabeza de familia. Según el reporte, el SENA atendió más personas en 2013 que en 2014 y sobresale el número de indígenas atendidos en 2013 en Sácama. También llama la atención que durante 2014 solo se registran desplazados como población atendida en ambos municipios.

Por último, según la entidad, en julio de 2014 ha solicitado autorización al Gobernador Indígena del Resguardo Barro Negro en Sácama para dar inicio al programa de Auxiliar en Seguridad Alimentaria en dicho resguardo.

El **ICBF** informa que ha adelantado acciones de asistencia a la primera infancia, haciendo la claridad que en el último año se ha presentado deserción en aumento de los niños y niñas en los programas de ICBF, porque los padres migran a otros municipios. Según la entidad, las medidas implementadas dieron como resultado 42 cupos HCB y 54 cupos Desayunos infantiles con amor de los cuales 25 llegan al punto de la comunidad indígena Chaparral – Barro Negro. 263 PAE en el municipio de Sácama. En el caso del municipio La Salina los resultados incluidos en el informe señalan que se lograron 42 cupos HCB y 47 cupos Desayunos infantiles con amor. 339 PAE.

Escenario de Riesgo

Conforme a lo descrito en la presente nota, la violencia ejercida por las FARC y el ELN persiste exponiendo a los habitantes del territorio señalado en riesgo a violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Se infiere que la población civil podría estar expuesta a hostigamientos o ataques armados en contra de instalaciones de la Fuerza Pública, combates con interposición de población civil, destrucción de



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 15 de 17

bienes civiles, accidentes por minas antipersonal, extorsiones, amenazas, desplazamientos, reclutamiento y/o utilización ilícita de niños y niñas.

Es previsible que se perpetren vulneraciones a los derechos fundamentales de funcionarios de las administraciones municipales, concejales, líderes sociales, contratistas, docentes rurales y urbanos. Igualmente, se considera factible, que los grupos armados ilegales realicen presiones orientadas a influir en los resultados de las elecciones a realizarse durante el 2015. Por lo descrito, se considera que el nivel de riesgo de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH es ALTO.

RECOMENDACIONES

A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas- CIAT-, previa evaluación de la presente Nota de Seguimiento, promover y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas adecuadas y eficaces para disuadir, mitigar o controlar el riesgo descrito que podría afectar a la población civil. En especial, se recomienda:

- 1. A los Alcaldes de los municipios de Sácama y La Salina, en coordinación con el Ministerio del Interior, promover la relación estratégica y la consecución de recursos ante las entidades nacionales, con el propósito de prevenir, asistir y atender integralmente a los pobladores que sean potenciales víctimas del conflicto armado interno. Para efectos de la articulación se requiere —de no existir-, la suscripción de un convenio plan en los términos del artículo 8 de la Ley 1450 de 2011, en el cual se deben establecer los mecanismos específicos y las apropiaciones presupuestales necesarias para ejecutar los programas para la prevención de violaciones a los derechos humanos y asistencia humanitaria.
- 2. A los Alcaldes de los municipios de Sácama y La Salina en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Ministerio de Educación Nacional, la realización de un plan especial para la generación de empleo, orientado a superar las condiciones socioeconómicas de los jóvenes que potencian el reclutamiento. El plan deberá contemplar como mínimo los siguientes aspectos: Censo poblacional, diagnóstico de las necesidades, respuestas de capacitación, mecanismos de acceso al empleo y las estrategias de acompañamiento institucional desde la escuela hasta el empleo. El programa deberá integrar los programas existentes en la materia tanto los del nivel territorial como nacional.
- 3. A los Alcaldes de los municipios de Sácama y La Salina, en coordinación con la Policía Nacional y el Ministerio de la Defensa, promover acciones orientadas a fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional. En especial se requiere el fortalecimiento de las unidades de policía de infancia y adolescencia, el incremento del pie de fuerza, así como el fortalecimiento logístico y presupuestal de la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN) para que las actividades de todos los componentes de la institución policiaca, contribuyan de manera efectiva en la desarticulación de las organizaciones armadas ilegales y prevengan la ocurrencia de actos violatorios a los derechos humanos de los pobladores, en especial la ocurrencia de extorsiones, secuestros, y/o atentados contra el patrimonio económico.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 16 de 17

- 4. A los Alcaldes de los municipios de Sácama y La Salina, a la Unidad Nacional de Protección, a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Victimas, al Departamento para la Prosperidad Social DPS, en coordinación y en desarrollo de la política pública de atención a las víctimas del conflicto armado y con el propósito de garantizar el bienestar emocional y familiar de las personas afectadas por el conflicto armado en los municipios, la suscripción de un convenio-plan orientado a la salvaguarda del bienestar emocional y familiar de las personas afectadas y /o sectores poblaciones víctimas, como son los dirigentes campesinos, Jóvenes, profesores, servidores públicos entre otros-, estableciendo actividades, mecanismos específicos de seguimiento y evaluación y las apropiaciones presupuestales necesarias para su ejecución.
- 5. A la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior en coordinación con las autoridades de Policía y los municipios de Sácama y La Salina, previa concertación con los afectados, adoptar medidas de protección tendientes a garantizar la vida, libertad, integridad y seguridad personal, por las acciones de violencia perpetradas por actores armados ilegales.
- 6. Al Departamento de Policía Casanare, reforzar la presencia de unidades policiales en la zona urbana y rural del municipio, que permitan la realización de un permanente trabajo de inteligencia, de investigación criminal y de persecución de las diferentes formas de delito, en especial la extorsión y el boleteo y cualquier otra manifestación que afecte la autonomía personal, de tal forma que se proteja la vida, la integridad, la libertad personal y el derecho a desarrollar una actividad económica, como corresponde en un Estado Social de Derecho.
- 7. Al Gobernador del Casanare y a los Alcaldes de Sácama y La Salina, para que continúen con las acciones orientadas a darle cumplimiento a la Directiva 003 de 2012, expedida por la Procuraduría General de la Nación, que se relaciona con las políticas públicas de prevención y protección integral de las niñas, los niños, las y los adolescentes víctimas del conflicto armado interno, en especial, de la utilización y el reclutamiento ilegal, el desplazamiento forzado y problemáticas afines.
- 8. A la Unidad Administrativa para La Atención y Reparación de integral de Víctimas en coordinación con el Ministerio del Interior, la Gobernación del departamento de Casanare y las Alcaldías municipales, promover garantías de no-repetición incluyendo las de fortalecimiento propio en el Departamento del Casanare y medidas externas encaminadas al fortalecimiento institucional, capacidad de coordinación y de respuesta.
- 9. A la Gobernación de Casanare, a las alcaldías municipales, gestionar ante las instituciones del orden nacional, los recursos destinados a la inversión social y económica destinados a dotar de infraestructura básica el sector rural, la implementación de programas agropecuarios, la apertura y el mejoramiento de vías que faciliten el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad así como la comunicación con los centro poblados y las cabeceras municipales de los municipios.



Código: DPR - FTO - 07

Versión: última

Página: 17 de 17

10. Al Instituto Nacional de Vías – INVIAS-, en coordinación con la Dirección Territorial del Casanare, incluir en la matriz de priorización del "programa Caminos para la Prosperidad", la vía que conduce al Resguardo Indígena Chaparral – Barronegro.

- 11. A la Dirección Nacional de Acción Integral contra las Minas Antipersonal (DAICMA) en coordinación con las alcaldías municipales, mantener en el territorio las acciones de capacitación y de educación en el riesgo por minas antipersonal (ERM), constatar la presunta existencia de campos minados y munición sin explotar en predios rurales, promoviendo su señalización y el desminado.
- 12. A las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado señalados en las recomendaciones y en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar en el término de 5 días, y periódicamente, las acciones y medidas de prevención y protección adoptadas y su alcance con respecto a la situación de riesgo descrita.

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT